

GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2012/11/09

Página 1 de 8

Subsistema de Control Estratégico

Avances

La Oficina de Gestión Humana con el apoyo del Departamento Administrativo de la Función Pública, llevo a cabo una capacitación en el tema de *Mapas de Riesgos*, lo que se constituye en el inicio del fortalecimiento del componente Administración del Riesgo del Modelo Estándar de Control Interno, el evento conto con la participación de un grupo de funcionarios que con disposición recibieron adiestramiento y denoto mucho compromiso para continuar con la construcción de esta importante herramienta.

Se llevaron a cabo las elecciones para el Comité de Bienestar Social, y Comité de Convivencia Laboral, se escogieron democráticamente los representantes, lo anterior es importante para prevenir los posible riesgos por las diversas formas de trato desconsiderado entre los empleados y con el fin de promover un excelente ambiente de convivencia laboral, fomentando las relaciones positivas entre todos los servidores públicos y respaldar la dignidad e integridad de las personas que laboran en nuestra institución.

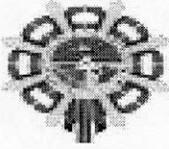
Se han llevado a cabo capacitaciones en presupuesto, contratación, y competencias laborales, efectuadas por la Escuela Superior de Administración Publica (ESAP), para acompañar todo el proceso de fortalecimiento y actualización del recurso humano.

Respecto a los planes de acción de la vigencia 2012, se observa que las sectoriales han construido sus respectivos planes conforme a la metodología establecida para ellos; sin embargo no se cuenta con evidencias que nos indique la aprobación y puesta en marcha del Plan Anual Indicativo conforme al artículo 29 de la ley 152 de 1994, el cual debe ser aprobado mediante acta de consejo de gobierno departamental.

Dificultades

El cambio en la metodología para la construcción del *mapa de riesgo*, obliga a replantear por parte de la oficina Asesora de Planeación, quien lidera el proceso, lo existente en esta materia, toda vez que en vigencias anteriores se hizo un ejercicio significativo con la participación de las distintas dependencias, lo que dio como resultado la construcción de un mapa de riesgos con algunas debilidades, en razón a que tres sectoriales no entregaron el producto final.

Llama la atención que en los procesos de capacitación en herramientas de nivel estratégico, mapas de riesgos, no cuente con la participación de la alta dirección, lo



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2012/11/09

Página 2 de 8

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

que debilita los procesos de identificación y control de los riesgos inherentes a cada una de los procedimientos que se ejecutan en los procesos misionales y de apoyo en la gobernación. Es preciso que la Oficina Asesora de planeación departamental lidere la consolidación del mapa de riesgos para que se constituya en una herramienta Institucional y se establezca la Política de Administración del Riesgo, como elemento esencial de control que permita estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la administración departamental del Cesar.

Se espera el apoyo de la Alta dirección en el sentido de actualizar el equipo operativo MECI, con el acto administrativo que designe a los funcionarios que van a desarrollar estas actividad, así como el representante de la Alta Dirección que lidere este proceso.

Subsistema de Control de Gestión

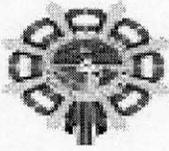
Avances

La administración departamental ha realizado dentro de sus procesos contractuales, en sus diferentes modalidades contempladas por la Ley general de contratación, contratos en cuantías de \$69.683.169.869, para un total de 738 contratos en el periodo comprendido del 1° de julio al 31 de octubre de 2012, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

**CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL 1° DE JULIO AL 31 DE
OCTUBRE DE 2012**

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDA	VALOR TOTAL
	D	
CONCURSO DE MERITOS	3	2,308,202,557
CONTRATACION DIRECTA	689	53,923,937,885.00
LICITACION PUBLICA	4	9,687,495,551
SELECCIÓN ABREVIADA	10	1,503,844,185
MINIMA CUANTIA	23	497,478,284
MODALIDAD SIN IDENTIFICAR	9	1,762,211,407
TOTAL	738	69,683,169,869
Fuente: Reporte del SIRCC - Secretaria General		

Cabe aclarar que en el informe pormenorizado del periodo anterior, se reportó de conformidad a la información suministrada por el SIRCC - Secretaria General, un total de 680 contratos en cuantía de \$554.139.777.682.00; que revisado y confrontados con los soportes, se observo que al momento de la digitación de esta información presento errores en el sistema. Por consiguiente, es menester de la Oficina de



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2012/11/09

Página 3 de 8

Control Interno de Gestión, hacer la rectificación respecto al periodo comprendido entre el 1° de enero al 30 de junio de 2012, en el cual se realizaron 678 contratos en cuantía de **\$63.697.837.166**, como se observa en el siguiente cuadro:

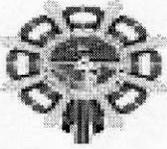
**CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL 1° DE ENERO AL 30 DE JUNIO
DE 2012**

MODALIDAD DE CONTRATACION	CANTIDA D	VALOR TOTAL
CONCURSO DE MERITOS	2	227,075,060
CONTRATACION DIRECTA	639	61,819,449,629
LICITACION PUBLICA	1	41,433,562
SELECCIÓN ABREVIADA	3	746,616,128
MINIMA CUANTIA	33	863,262,787
TOTAL	678	63,697,837,166

Fuente: Reporte del SIRCC - Secretaria General

Con el propósito de actualizar los procedimientos relacionados con los procesos contractuales, tales como manual de Contratación, Supervisión e Interventoría; la Administración Departamental se encuentra en trámite de ajustes conforme al Decreto 734 del 13 de abril de 2012 y las demás normas concordantes que rigen la materia; Sin embargo, es necesaria su pronta implementación para mitigar los riesgos de aplicación de normas derogadas; así como la implementación de orientaciones claras y actualizadas para mitigar los riesgos inherentes a los procesos de supervisión e interventoría, partiendo de la responsabilidad que les otorga el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

La Secretaria General se encuentra liderando la implementación del Sistema de Registro y Control de Contratos (SIRCC), herramienta que permitirá que cada sectorial u oficina, en las cuales se ejecuten los contratos alimenten de manera periódica y lo mantengan actualizado permanentemente; la justificación y bondades de este instrumento de gestión consiste en generar la información requerida por los entes de control (FUT, SIA, SIRECI) y Planeación Nacional para diligenciar datos que anteriormente se presentaban con muchos errores, generando hallazgos en las auditorias practicadas por estos entes. El sistema pretende mejorar en calidad, oportunidad y veracidad de la información atinente a la contratación.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2012/11/09

Página 4 de 8

Con la implementación de la *Política de Cero Papel*, de la presidencia de la República, se han llevado a cabo varias estrategias al interior de la Administración Departamental, a través del SIGOB modulo de comunicación, se realizan las circulares y se envían a los correos electrónicos de cada funcionario la información impartida.

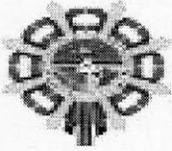
Lo anterior ha permitido un ahorro considerable de papel, toda vez que el personal que apoya en la logística de la mensajería, se dirige a cada una de las oficinas y hacen conocer la circular, sin dejar documento físico, de este modo se crea la cultura de revisar diariamente el Sistema de Correspondencia y a la vez se cumple disminuir el gasto de papel.

En lo relacionado con Gobierno en línea, se elaboro el plan de Acción para la vigencia del 2012, se han llevado tres (3) reuniones en cabeza de la Líder del Comité GEL, en las cuales se realizaron seguimiento a la información que se debe ser cargada en nuestra pagina web, así mismo trataron los temas relacionado con los requerimientos plasmados en el plan de acción, en cuanto a la Oficina de las PQR de la gobernación, en cumplimiento del articulo 76 de la ley 1474 de 2011.

Referente a las TIC, el Comité GEL inicio campaña para que todos los servidores públicos de la gobernación, se integren al programa de certificación como *Ciudadanos Digital*, que tiene como objetivo certificar las competencias digitales de los servidores y docentes, para utilizarlas de forma productiva y generar oportunidades valiosas alrededor de las mismas.

Adicionalmente Se realizo el primer Encuentro de Asistencia Técnica de orden Territorial, para dar plena aplicabilidad a la Estrategia de Gobierno en línea, conforme a los lineamientos definidos en el Manual 3.0 y en la resolución 1151 de 2008. Consistió en brindarle a los 25 municipios del Cesar, asistencia en todo lo relacionado con el cumplimiento de las cinco fases de Gobierno en Línea que son: Información, Interacción, Transacción, Transformación y Democracia en línea. Estas cinco fases tienen el total desarrollo en las páginas Web de las alcaldías y por ello es importante que la administración departamental tenga una comunicación directa con los líderes y GEL y les brinde asistencia técnica al web máster. Se contó con la participación de todos los líderes Gel y Web máster de las Alcaldías del Departamento del Cesar, a quienes se les socializó la Estrategia de Gobierno en Línea, para que de esta manera puedan implementar los lineamientos de la misma en sus municipios.

Dentro del componente de difusión y promoción se realizaron actividades tales como: Articulación de la Política Cero Papel, Política de Buen Gobierno- Ley Anti trámites, Oferta Institucional del Min Tic, Socialización de los cursos Prepárese, Gestión de Redes Sociales y los Lineamientos para el uso de redes sociales en el Estado Colombiano.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2012/11/09

Página 5 de 8

Dificultades

La Contraloría General del Departamento llevó a cabo la auditoria a la Secretaria de Hacienda, vigencia 2011, en la cual determino 19 hallazgos, por debilidades en el desarrollo de los procedimientos en las áreas de Contabilidad, Secretaria General, Almacén y Gestión Humana, como resultado de ello, se suscribió un plan de mejoramiento donde se plantearon las acciones correctivas a realizar; así mismo, se llevo a cabo las auditorias a la Secretaria de Salud, siete(7) hallazgos y Secretaria de Educación dos (2) hallazgos periodo 2011, llevadas a cabo por el ente de control fiscal territorial.

Subsistema de Control de Evaluación

Avances

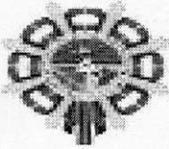
La Oficina de Control Interno, ha venido realizando el seguimiento a los diferentes planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría Departamental, la Contraloría General de la Republica, verificando a la vez que los avances se han presentado en las fechas fijadas por cada ente.

Se llevo a cabo la auditoria al proceso Gestión Financiera-Oficina de Rentas, en la cual se determinaron debilidades administrativas tales como: Ausencia de control en la actualización de las tablas para liquidar los vehículos y la ausencia de procedimientos documentados para el desarrollo de las actividades y tareas; se suscribió un plan de mejoramiento con dicha oficina para mejorar las debilidades encontradas.

Se llevo a cabo la auditora al manejo y gestión de las cajas menores a la Secretaria Privada del Despacho del Señor Gobernador, Secretaria General y Oficina Interinstitucional de Bogotá. Como resultados de las auditorias practicadas se encontraron algunas debilidades de tipo administrativo; se les efectuó su respectivo plan de mejoramiento, los que se encuentran en proceso de ejecución y seguimiento.

Se hizo una verificación de las reservas presupuestales constituidas para la vigencia del 2012, encontrando a que se presentan pasivos por concepto de contratos de prestación de servicios y otros concepto como viáticos, que debieron ejecutarse en la vigencia del 2011, atendiendo el principio de anualidad.

Se realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito con el proceso de Gestión Financiera, del cual se verificaron las actividades llevadas a cabo para mejorar los



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2012/11/09

Página 6 de 8

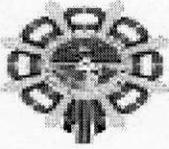
hallazgos encontrados en la auditoria llevada a cabo en la vigencia del 2011.

Por solicitud del Comité de Conciliación y Defensa Judicial Departamental, se encuentra en ejecución la Actuación Especial, para realizar análisis a los documentos constitutivos del Centro de Investigación e Innovación para el desarrollo Tecnológico del Cesar, en razón a que el director del ente presento solicitud de conciliación extrajudicial para el reconocimiento y pago correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2010, dejados de girar por parte de la Gobernación del Cesar por concepto de funcionamiento, basado en la ordenanza Departamental 0025 del 12 de noviembre de 2009. *"Por medio del cual se fija el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del departamento para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2010"*, en su artículo segundo (2º), sección 12. *Fondo de Ciencia y tecnología*; se destinó una partida presupuestal para gastos de Funcionamiento por un valor de \$350.000.000 millones.

Del estudio realizado a los documentos constitutivos, normas y jurisprudencia, se concluyo que si bien, son validos los incentivos y estímulos a personas y entidades particulares, estos recursos deben estar destinados concretamente al desarrollo y fomento de la ciencia y la tecnología; es importante aclarar que estos recursos llevados a funcionamiento no constituyen con claridad, las actividades relacionadas con el *fomento y desarrollo*, ya que la contraprestación debe realizarse bajo un valor agregado, el cual es el de adelantar actividades científicas y tecnológicas, proyectos de investigación y creación de tecnología; por lo cual esta oficina asesora de control interno recomendó la revisión jurídica del alcance de las ordenanzas, toda vez que el ámbito en que se encuentra la temática de Ciencia y Tecnología hace parte de las metas del **Plan de Desarrollo Prosperidad a Salvo**, y todos los recursos que conduzcan a este debe ser medidos tanto de sus resultados como de su impacto en el departamento.

De igual manera esta oficina se encuentra realizando seguimiento y evaluación a los proyectos de investigación e innovación adelantados por el ente en mención; sin embargo a la fecha no se ha podido avanzar en el tema, debido al retraso en la entrega de la información por parte de la sectorial de Agricultura, supervisora de los convenios y contratos suscritos para los fines relacionados con el CDT.

El caso de la Planta de Aguas Residuales Municipio de Gamarra, del Convenio de Cooperación N° 2009-03-0238, celebrado con la entidad AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P., el cual ha venido presentando inconvenientes de tipo operativo, en razón a que la planta de tratamiento de aguas residuales de la Urbanización Puerto Capulco del Municipio de Gamarra, correspondiente al Contrato 060 de 2010 del mencionado convenio, presenta inconsistencias en cuanto a las obligaciones relacionadas con los análisis de caracterización físico químicos y microbiológicos, que determinan la eficiencia y normal funcionamiento de la planta, las cuales, es preciso resaltar, se efectuaron por parte del contratista de manera extemporánea, posterior a la fecha de



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Fecha 2012/11/09

Página 7 de 8

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

terminación del contrato; de tales exámenes, la oficina de Control Interno detecto que dentro de los análisis de caracterización fisicoquímicos realizados por un laboratorio particular, incluyeron 2 tipos de análisis, los cuales no están dentro del alcance de acreditación por parte del IDEAM:

Tipos de exámenes no acreditados:

- ✓ Grasas y aceites mg/L método SM 5520 B- Partición.
- ✓ Sólidos sedimentales mL/L método SM 2540 f volumétrico.

Con el fin de concluir el proceso de ejecución del contrato 060 de 2010, la Oficina Asesora de Control Interno, recomendó a la Secretaria de Infraestructura, se gestione un segundo concepto técnico, a través de un laboratorio Microbiológico o ambiental con acreditación vigente del IDEAM, teniendo en cuenta que la responsabilidad institucional frente al cuidado y protección del ambiente, es directamente del Departamento del Cesar.

Dificultades

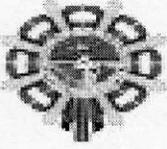
Los planes de mejoramiento individual, no han sido implementados, por causa generalmente atribuible al desconocimiento de la metodología y la falta de interés por parte de los directivos y funcionarios de carrera.

El recurso humano solicitado para la oficina de Control Interno, un ingeniero civil, un abogado especialista en contratación y un contador; no han sido suministrados aun, lo que ha ocasionado limitaciones en el desarrollo de las auditorias y el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Anual de Auditoria Interna –PAAI- 2012.

Recomendaciones

La Secretaria General deberá documentar todos los procedimientos que se encuentran relacionado con la aplicación del Sistema de Registro y Control de Contratos (SIRCC), con la participación de todas las sectoriales, de manera que se conduzca a la construcción de una herramienta operativa de control para los procesos contractuales y de rendición de cuantas ante los órganos de control externos. Para ello, es pertinente que se institucionalice mediante acto administrativo y la revisión y codificación del grupo Mecí – Calidad de la Oficina Asesora de Planeación.

Capacitar a los responsables del manejo y gestión de las cajas menores, para mitigar los posibles riesgos que puedan afectar el normal desarrollo y ejecución de este tipo de gastos.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL
CONTROL INTERNO LEY 1474 DEL 2011**

Fecha 2012/11/09

Página 8 de 8

Establecer controles que permitan mejorar la verificación de los diferentes ingresos por concepto de impuesto del Departamento, que son liquidados y cancelados por fuera del edificio Departamental, comprobando de manera individual, el ingreso a las arcas departamentales de todos estos pagos.

Efectuar las conciliaciones entre las dependencias que alimentan el sistema financiero, para evitar riesgos en la elaboración de los estados contables, presupuestales y de tesorería, por debilidad en la calidad y veracidad de la información.

Adelantar capacitaciones a los líderes de los procesos y funcionarios de las distintas áreas, sobre la importancia y bondades del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

Fortalecer la Oficina de Control Interno con los profesionales y especialistas que se han solicitado, para cumplir a cabalidad con el Plan Anual de Auditorías Internas.

Efectuar ajustes al mapa de riesgo existente para adaptarlo a la nueva metodología, sirviendo de insumo para la política de Administración del Riesgo que se pretende implementar.

Respecto al Plan Anual Indicativo se recomienda dar mayor celeridad a la implementación del plan como herramienta vital del direccionamiento estratégico, de la Gobernación del Cesar.


EDWIN ALONSO GIRON QUINTANA
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión